



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DEL PODER ELECTORAL

Cuadernos

del IAEPE

CLASE MAGISTRAL DE INSTALACIÓN DEL DIPLOMADO EN ESTUDIOS ELECTORALES Y DE REGISTRO CIVIL (MARZO, 2013)

- El sistema electoral venezolano
- Construyendo ciudadanía: El Registro Civil en el Poder Electoral
- Un nuevo modelo de poder público

Tibisay Lucena Ramírez
Caracas, julio 2014

**CLASE MAGISTRAL DE INSTALACIÓN
DEL DIPLOMADO EN ESTUDIOS
ELECTORALES Y DE REGISTRO CIVIL**

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

Directiva del Poder Electoral

Tibisay Lucena Ramírez
Presidenta

Sandra Oblitas Ruzza
Vicepresidenta

Vicente Díaz Silva
Rector Electoral

Socorro Hernández Hernández
Rectora Electoral

Tania D'Amelio Cardiet
Rectora Electoral

Directiva del Instituto de
Altos Estudios del Poder Electoral - IAEPE

Luis Oblitas
Director General

Miguel Márquez
Director del Centro de Publicaciones

José Daniel González
Director del Centro de Investigación

© 2014, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Centro Simón Bolívar, Nivel Avenida, Santa Teresa, Caracas
Página web: www.cne.gob.ve

Colección
Cuadernos del IAEPE

Coordinación editorial
Centro de Publicaciones del Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral - IAEPE

Edición
Luis Alvis

Diseño gráfico y diagramación
Alejandra Márquez S.

Corrección de textos
Marialex Espinoza

República Bolivariana de Venezuela

**CLASE MAGISTRAL DE INSTALACIÓN
DEL DIPLOMADO EN ESTUDIOS
ELECTORALES Y DE REGISTRO CIVIL**

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

CONTENIDO

1. El sistema electoral venezolano
2. Construyendo ciudadanía: el Registro Civil en el Poder Electoral
3. Un nuevo modelo de poder público
4. Sesión de preguntas y respuestas

CLASE MAGISTRAL DE INSTALACIÓN DEL
DIPLOMADO EN ESTUDIOS ELECTORALES Y DE REGISTRO CIVIL

Tibisay Lucena Ramírez¹

Muy buenos días. Con el permiso de todas y todos, voy a alterar la formalidad de las saluciones y los vocativos porque este no es un acto oficial ni protocolar, sino el maravilloso inicio de una actividad académica. Sí quisiera, en primer lugar, saludar con gran cariño y especial atención a mis colegas rectoras aquí presentes; quiero saludar también a los colegas rectores incorporados que están hoy con nosotros; a las directoras, a los directores, a todas las funcionarias y los funcionarios, a las trabajadoras y los trabajadores del Poder Electoral que hoy nos acompañan.

Estamos aquí hoy presenciando cómo se hace realidad una idea largamente esperada. Quisiera iniciar esta exposición haciendo referencia a cómo hemos llegado a tener este Diplomado que hoy se inicia, el primero de muchos que, estoy segura, va a llevar adelante nuestro instituto. Permítanme hacer un poco de historia. Hace aproximadamente trece años, en el 2000, comenzamos a trabajar en la instrumentación del Poder Electoral, dando cumplimiento al mandato derivado de la aprobación, unos meses antes, de la Constitución Bolivariana como la conocemos desde 1999. Allí confluimos un conjunto de hombres y mujeres del Poder Electoral,

¹ Tibisay Lucena Ramírez, presidenta del Poder Electoral y de la Fundación Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral (IAEPE)

algunos de los cuales aún hacen actividad dentro de la institución. Me excuso de antemano por no poder nombrarlos a todos y a todas, pero me vienen a la mente nombres como el de Carlos Acuña; otros como Edgar Mata, que continúan activos en oficinas regionales electorales; Luis Piedra y Marcelino Rivas siguen en la batalla construyendo el Poder Electoral; Reinaldo Morales, quien ahora se desempeña en el trabajo sindical. Gente que se sentó durante más de dos años a pensar y a tratar de poner sobre el papel lo que debían ser la estructura y el rumbo de este Poder Electoral.

Así, fue cobrando forma la propuesta de Ley Orgánica del Poder Electoral. Si ustedes la leen y la estudian, van a encontrar que allí no hay procedimientos: solo estructura. Los únicos procedimientos que están allí son los del Comité de Postulaciones. Eso fue pensado de esa manera y, mientras soñábamos, buscábamos dar con la propuesta de diseño más acertada en las cosas que queríamos y cómo llevarlas al plano práctico. Algo sí tuvimos muy claro desde el comienzo: queríamos una institución de excelencia, orientada a los más altos estándares de eficacia, operatividad y conocimiento. Al tiempo que visualizábamos una institución que fuera garante de un sistema electoral limpio, transparente, confiable y que asegurase la expresión de la soberanía del pueblo, vislumbrábamos una instancia dentro del Poder Electoral consagrada no solo a la enseñanza de las distintas áreas y los diferentes ámbitos relacionados con la esfera comicial, sino también a generar conocimientos propios sobre los logros, los hallazgos, los métodos y las especificidades de la actividad electoral en Venezuela.

Soñábamos entonces con una institución consagrada a difundir ese valioso conocimiento –no solo entre nuestras funcionarias y funcionarios, sino entre personas de cualquier lugar del país e incluso del exterior– que permitiera proyectar e irradiar todas las nuevas concepciones basadas en nuestra Constitución sobre democracia,

participación, elecciones, ciudadanía, derechos políticos, derechos humanos... Esa fue una de las grandes discusiones que tuvimos en el forjamiento del Poder Electoral. Hoy estamos, algo tardíamente quizás, haciendo realidad esa aspiración. Pero, como reza el adagio, “Nunca es tarde cuando la dicha es buena”. Hemos logrado concretar este espacio que durante años, durante mucho tiempo, fue prefigurado. Y lo vemos cristalizar gracias al esfuerzo, en primer término, del Consejo Nacional Electoral. Este ha sido durante varios años un sueño compartido con mis colegas, el rector y las rectoras electorales. Dentro de una dinámica a veces de vértigo, en medio de procesos comiciales fijados por la ley (y otros como los referendos, que no estaban pautados pero fueron convocados igualmente en cumplimiento de lo establecido en la ley) en medio de una gran cantidad de actividades, conseguimos en el Consejo Nacional Electoral el tiempo para no dejar a un lado esta aspiración tan importante: crear un centro de formación, de investigación y generación de conocimiento como es el IAEPE.

Quienes hoy están al frente de esta institución académica, junto a su personal, también asumieron, con una responsabilidad indeclinable, el reto que les planteamos. En ello han puesto el corazón, los brazos, las piernas y todo lo necesario para que hoy podamos estar en este recinto, dando inicio a este programa de estudios que, sabemos, va a ser de gran provecho para todas y todos ustedes.

Si alguien observa el título de este Diplomado pudiera pensar: ¿qué tiene que ver el Registro Civil con la materia propiamente electoral? La respuesta vamos a tratar de darla en el curso de esta exposición. Pero antes quisiera fijar algunos planteamientos, algunas precisiones relativas al estudio de los sistemas electorales, para explicar luego cómo se produce la confluencia entre dos conceptos o actividades: la actividad registral y la organización electoral.

Veo en este recinto muchas caras amigas, rostros de quienes fueron mis alumnas y alumnos en la Universidad. Sé que a ellas y a ellos les serán familiares algunos de los conceptos que de seguido voy a desarrollar.

EL SISTEMA ELECTORAL VENEZOLANO

Existe una gama muy amplia de puntos de vista desde los cuales podemos esbozar y abordar la noción de sistema electoral. El más tradicional es el que se centra en el enfoque teórico, que comprende una serie de aspectos de interés, algunos de los cuales mencionaremos, al menos someramente. Podemos abordar, también, el estudio de los sistemas electorales desde el punto de vista de la organización comicial, o bien desde el ángulo de la administración electoral: cómo se organiza una elección, cómo se logra la garantía del voto, cómo se hace para que eso que se sintetiza en el acto de votación –y que no es otra cosa que el método para la distribución y redistribución del poder– se haga efectivamente de una forma transparente, justa y confiable. Pero también es posible abordarlo desde el punto de vista del evento en sí, estudiándolo desde la perspectiva de la campaña electoral y de los resultados electorales. Es un tema que, por lo denso y por sus múltiples ramificaciones, lo considero entre los más apasionantes y enriquecedores de cuantos hay en la teoría política y en los estudios electorales.

La teoría sobre los sistemas electorales reserva también una parcela a la investigación, la caracterización y el análisis de los órganos comiciales. No obstante, es necesario reconocer que se trata de un aspecto no digamos que relegado, pero sí distante de la primera línea en términos de jerarquización. Ahora bien, quisiera señalar que un sistema electoral se refiere exclusivamente a variables que impactan y definen al sistema político. Estoy hablando, por ejemplo, de los

principios de representación. Existen dos principios de representación en los sistemas electorales, no hay más: el de representación mayoritaria y el de representación proporcional. Existen sistemas políticos que concilian ambos, lo que da lugar a infinidad de variantes o combinatorias. Casi pudiéramos decir que se dan tantas variaciones como sistemas políticos pudiese haber. Porque cada país puede, de alguna manera, ir adaptando a sus realidades políticas los sistemas electorales con base en estos principios de representación. Ello se fundamenta en aspectos muy teóricos dentro de esos sistemas, como, por ejemplo, las circunscripciones electorales, que pareciera una cosa extremadamente práctica pero tiene, también, una fundamentación teórica muy importante. Vamos a echar mano del siguiente ejemplo: ¿cuántos representantes se escogen por cada circunscripción electoral? De ese factor deriva una serie de implicaciones que tienen a su vez un impacto en el sistema de partidos: un impacto en el sistema democrático en su globalidad. Y se trata de aspectos centrales, como puede ser el tamaño del congreso, de la asamblea o del cuerpo legislativo que se esté eligiendo.

En este Diplomado ustedes van a profundizar en todos estos temas que estoy trayendo a colación a título referencial. Todos los conceptos, enfoques, planteamientos teóricos los van a estudiar en los módulos que componen el plan de estudios. Porque se ha previsto tratar en profundidad temas como los sistemas políticos, los principios de representación, las actividades operativas implícitas en la organización de procesos electorales y los aspectos jurídicos englobados en el módulo sobre historia y legislación. Este último constituye un área fundamental, pues el jurídico es un factor que –como gusta decir una amiga mía, a quien le voy a tomar prestado el término– transversaliza, es decir, atraviesa completamente el ámbito de estudio de los sistemas electorales. No hay manera de abordar la organización o la administración de un proceso electoral dejando de lado los aspectos jurídicos. Porque se trata de derechos políticos y derechos humanos.

También es el tema jurídico el elemento determinante en otro campo de la actividad comicial: las campañas electorales. Áreas como el funcionamiento de las organizaciones políticas, el financiamiento, o las normas que rigen una campaña, están determinadas por un basamento legal. En general, todo el sistema político adquiere viabilidad y es sustentable gracias a la legislación. Podríamos señalar que se trata de una visión habermasiana, en el sentido en que Jürgen Habermas interpreta la democracia. Este pensador alemán postula lo que él califica como “democracia sustentada”, una teoría que desarrolla hacia los años noventa del siglo XX, en un libro donde recoge toda esa discusión sobre el concepto de democracia y lo basa exclusivamente en los aspectos jurídicos. Un planteamiento que ha influido de manera directa e intensa en muchas de las formulaciones teóricas plasmadas en estudios recientes sobre la democracia en general y sobre los sistemas electorales en específico. Ahora bien, el sentido común nos dicta que no debemos quedarnos en el mero hecho jurídico, porque el hecho jurídico, si no tiene su expresión concreta en la realidad, se convierte en una entidad vacía.

Van a adentrarse ustedes en un campo vasto y fascinante, en el cual analizarán y discutirán asuntos medulares como los aspectos teóricos relativos al sistema político y al sistema electoral: temas como los principios de representación, las consecuencias de estos en un determinado sistema electoral, el impacto sobre la vida política, los modelos de democracia y su funcionamiento. Sabemos que, desde la Grecia antigua, la noción de democracia ha experimentado grandes transformaciones, y su caracterización atiende a distintas concepciones. En Venezuela, pasamos de una noción restringida de democracia representativa a la de una democracia participativa y protagónica, tal como quedó establecido en el texto constitucional aprobado por mayoría popular en 1999. Esa mutación ha exigido y continúa exigiendo a nuestros estudiosos de la teoría sobre la democracia a dar contenidos conceptuales a esa nueva definición.

De modo que se han venido fijando nuevas categorías y ensayando nuevos enfoques para desarrollar esos conceptos plasmados en la Constitución, a objeto de que cobren significación y sentido en la práctica cotidiana, en la calle, en las instituciones, en la academia, en todos los espacios donde discurre la vida social. En el marco de este Diplomado, tendrán todas y todos la posibilidad de analizar y debatir este vasto espectro de temas, para brindar posteriormente sus hallazgos y aportes en las diferentes áreas de estudio.

CONSTRUYENDO CIUDADANÍA: EL REGISTRO CIVIL EN EL PODER ELECTORAL

Me planteaba y les planteaba a ustedes, al comienzo de esta exposición, la interrogante sobre por qué este primer Diplomado incorpora entre sus módulos de estudio al Registro Civil. Pues les respondo que no se trata de algo caprichoso. No fue que en la concepción y en el desarrollo de la idea de este programa de estudio nos hayamos dicho: ¡ah, bueno, vamos a pegar ahí al Registro Civil como sea, porque el CNE tiene una faceta que es electoral y ahora por mandato de ley también administra el Registro Civil. ¡No! La razón de esta convergencia obedece a una visión integral y, en especial, al entendimiento de la dimensión que tiene el derecho de cada ciudadana y ciudadano a la identidad. El derecho a la identidad es a la vez un derecho político y un derecho humano. Ese criterio orientó la discusión y el debate sobre este aspecto durante el proceso constituyente. No fue una discusión sencilla ni que se llevara poco tiempo. Fue una decisión, como todas las que allí se tomaron, muy bien razonada, muy bien pensada. Prevalció, en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, el criterio de que el hecho electoral es el mecanismo para garantizar efectivamente la soberanía del pueblo expresada a través del voto. ¿Y quiénes ejercen el derecho al voto? Lo ejercen las ciudadanas y los ciudadanos debidamente inscritas e

inscritos en el Registro Electoral. Y para estar inscritas e inscritos en el Registro Electoral antes deben “existir” como ciudadanas y ciudadanos, como seres humanos, como personas.

Cuando se garantiza que el Registro Electoral y el Registro Civil están rigurosamente integrados, se les está asegurando un derecho fundamental a las ciudadanas y a los ciudadanos, que son quienes tienen la oportunidad de escoger los candidatos y las candidatas de su preferencia para regir los destinos del país. Al ofrecer cabalmente esa garantía, estamos construyendo ciudadanía y estamos haciendo democracia.

Y permítanme que insista en la idea de la integración. No es que por un lado esté lo electoral y por el otro lo civil. ¡No! Eso es algo que quiero transmitirles de manera muy categórica: no podemos tener una idea fragmentada, desarticulada, dislocada de esas actividades. El Registro Civil hoy día, tal como quedó establecido en el texto constitucional aprobado en 1999, es parte integral del sistema electoral venezolano. De allí que tanto el trabajo informativo como el formativo que lleva adelante el Poder Electoral tiene en la actividad de Registro Civil uno de sus principales objetivos. Este Diplomado debe servirnos para ir delineando estrategias y proyectando los avances que en un corto lapso hemos ido alcanzando en esta materia.

UN NUEVO MODELO DE PODER PÚBLICO

Como ya hemos señalado, en los módulos que integran el programa de estudios de este primer Diplomado en Estudios Electorales y de Registro Civil, van a tratar ustedes con temas y aspectos fundamentales en el campo teórico del estudio de los sistemas electorales y en la base jurídica que sustenta esta actividad. Pero por otra parte está el plano práctico, el de la ejecución y la aplicación de ese conocimiento. Sobre

este particular quisiera hacer algunos comentarios, ya casi a manera de cierre.

Todo ese bagaje que integra los aspectos esenciales del campo teórico y del campo jurídico, configura el basamento que permite la puesta en práctica del conocimiento generado y aplicado cotidianamente en nuestra organización. Voy a hacerles un comentario que está, de cierta manera, en el terreno de lo anecdótico. Hace unos diez años, cuando todavía enseñaba en la Universidad y compartía esa actividad con mi desempeño como funcionaria del CNE, le decía a mis alumnas y alumnos, sin querer desmeritar en lo absoluto a la academia, que la experiencia en materia de elecciones estaba en el Consejo Nacional Electoral. Hoy puedo afirmarlo sin el menor asomo de duda, sin sentir que esté diciendo algo inexacto o exagerado: es en el Consejo Nacional Electoral donde está el conocimiento sobre cómo se hacen unas elecciones, cómo organizarlas y llevarlas a buen término.

Ahora bien, producto de esa evolución que ha signado la actividad electoral en Venezuela durante estos trece años, han ido surgiendo nuevas teorías, nuevas categorías, nuevos valores y procedimientos novedosos: nuevas formas de darle contenido a la democracia participativa y protagónica. El camino recorrido ha estado lleno de retos, porque hemos tenido que sentarnos a reflexionar, a pensar para lograr hacer cosas inéditas. Por ejemplo, un referendo revocatorio presidencial. Cuando nos tocó convocar, planificar y ejecutar esa consulta, en todo momento se estuvo generando conocimiento. Generar conocimiento para aplicarlo en lo organizativo, o cuando teníamos que pensar cómo ejecutar la fase de recolección de firmas, qué datos debía llevar el formato para hacer ese acopio, por qué colocar esos datos y no otros, cómo transmitirle seguridad a las ciudadanas y a los ciudadanos en todo ese proceso. Y luego, entre 2004 y 2005, replicar ese trabajo organizativo, administrativo y práctico para los casos de las

consultas revocatorias de diputados y diputadas, alcaldes y alcaldesas. Recordemos que aquí fueron organizados diez referendos revocatorios de mandato de alcaldes y alcaldesas, en los cuales cinco salieron revocados. Para llevar adelante ese trabajo, no fue que el CNE improvisara, sino que se sentaron quienes tuvieron que sentarse a pensar, a reflexionar y a estructurar todos los aspectos que hacía falta identificar y definir para llevarlos a la práctica. La institución electoral venezolana ha ido dando respuesta a todos esos desafíos generando conocimiento. Todo un caudal de saberes, prácticas y procedimientos que confluyen en un robusto, confiable y transparente sistema electoral que garantiza el cumplimiento de un principio fundamental, como es el de “Un elector, un voto”. La asertividad, el empeño y la búsqueda constante de los más altos estándares de calidad y de buen hacer son factores que han convertido a este Poder Electoral en un nuevo modelo de poder público.

Una instancia como el IAEPE es y debe ser siempre un ámbito para la reflexión permanente, para la construcción de nuevas categorías de conocimiento, para conciliar y ensamblar provechosamente lo teórico y lo práctico, porque la teoría sin práctica es vacía, al igual que la práctica sin conocimiento teórico termina debilitándose y perdiendo sentido y continuidad. Invito a todas y todos a trabajar porque este programa académico que estamos iniciando hoy, sea un espacio para el conocimiento fructífero. No solamente para que ustedes aprendan, sino, al propio tiempo, para que den sus aportes, poniendo su granito de arena al desarrollar temas que aún estén por estudiarse y ponerse sobre el papel. Si ustedes hoy, luego de escuchar esta exposición, salen con más preguntas y, sobre todo, con más deseos de buscar las respuestas, sentiré que he cumplido mi objetivo. A todas y todos, muchas gracias.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

• *En su criterio, como docente, investigadora y presidenta del CNE, ¿qué piensa usted que falta por desarrollar y consolidar en el Poder Electoral venezolano?*

Una de las cosas que considero fundamentales para el Poder Electoral, hablando institucionalmente, es el desarrollo de un instituto académico fuerte, con sólidas y bien definidas líneas de investigación. Es algo que sigo visualizando y soñando, como lo hemos hecho desde el principio. Nos hallamos en una primera etapa, en la cual pudiéramos albergar investigadores de muchas partes del mundo que vengan a estudiar el desarrollo, tanto teórico como práctico, que hemos alcanzado. Lo digo sin falsa modestia. Antes lo decía y a veces me preguntaba: ¿será verdad? Hoy no tengo la menor duda de que es verdad, es una realidad. Lo que hemos hecho en materia electoral, y lo que estamos haciendo en materia del registro del estado civil en Venezuela, es algo que se pierde de vista.

Lo que hemos conseguido desde el punto de vista estructural, en términos de diseño de una institución, es un logro como pocos en esta región. Y no digo a escala mundial, porque ustedes tienen que saber que solo en esta región, en América Latina, existen organismos electorales de la naturaleza de los que nosotros tenemos: estructurados, permanentes, con sus autoridades. En el resto del mundo, con algunas variantes, lo que hay son organismos o unidades adscritas al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial o al Ministerio del Interior... En Estados Unidos no la hay. Allí existe la Comisión Federal Electoral, que se compone de pequeños capítulos, pequeñas instancias que se ocupan de la regulación de las campañas. No es algo integral sino muy fragmentado, lo que lleva a situaciones como, por ejemplo, la que se presentó con ocasión de los comicios en los que fue reelegido el presidente Barack Obama, donde quien dio los resultados electorales

fue una cadena de televisión, sin que se supiera si se trataba de un cómputo oficial o de una proyección.

De modo que en América Latina tenemos una visión compartida de lo que debe ser un organismo electoral y de su importancia en la evolución de una democracia. Es por ello que nos hemos articulado con instancias regionales que promueven un modelo institucional de institución electoral. En ese contexto, Venezuela ha hecho grandes aportes, particularmente en el énfasis que ha puesto nuestra institución comicial en rescatar la visión esencial de lo que significa la soberanía ejercida a través del sufragio. Es una visión que buscamos realzar. No es que la hayamos inventado, ¡no! Pero la rescatamos, y nuestras políticas públicas han ido, justamente, dirigidas hacia ese rescate.

Reitero: nuestro Poder Electoral ha desarrollado un conocimiento extraordinario, grandísimo, desde el punto de vista tecnológico, jurídico, político y organizacional. Un conocimiento que, como todos, es perfectible, pero que ha alcanzado un estándar de excelencia. Entonces, todas estas líneas que hemos venido desarrollando se pueden seguir mejorando. Algo que todavía está por hacerse es compilar todo ese conocimiento y darle un rigor académico, científico, para que se convierta en la piedra angular de la reflexión y del análisis sobre la materia electoral. En consecuencia, creo que este Diplomado constituye una oportunidad especialísima para que pensemos y repensemos, para que veamos todo el potencial que hemos ido desarrollando y todo lo que aún tenemos por dar: un conocimiento electoral sólido, no solamente para Venezuela, sino que podrá ser exhibido y compartido con otros países. Como parte de esta institución, me siento satisfecha con lo que hemos logrado, pero estoy convencida de que es mucho lo que aún podemos hacer.

- *¿Existen en el mundo instituciones académicas similares al IAEPF que puedan servirnos como referencias operativas y de organización?*

Sí, hay muchas. Una que es referencia obligada en el ámbito regional es el Instituto Federal Electoral (IFE) de México (hoy Instituto Nacional de Elecciones, INE). Hay otros organismos como, por ejemplo, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, por sus siglas en inglés) con sede en Suecia, el cual se centra también en el desarrollo de conocimiento sobre la materia electoral. Para ello, recoge experiencias en todo el mundo que divulga a través de publicaciones de altísima calidad y excelente contenido. Recuerdo ahora un libro que incluye un estudio de casos de sistemas electorales en el mundo. Vale la pena mencionar a la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), una ONG que tiene su base en Estados Unidos y que ha producido un manual sobre cómo hacer elecciones. Yo aspiro a que nosotros podamos igualmente impulsar la creación de un instituto de investigación para los países de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), como parte del Consejo Electoral de ese organismo regional.

- *¿Cuál es el principio de representación que rige el sistema electoral venezolano?*

El sistema electoral venezolano tiene dos principios de representación. Hasta finales de la década de 1980, era regido por uno solo, que es el principio de representación proporcional, con un método de adjudicación único: el llamado método D'Hondt. Venezuela adoptó dicho método de entre los muchos que existen en el mundo. De modo que al emitir el sufragio con la tarjeta grande se votaba Presidente o Presidenta de la República y con la tarjeta pequeña se escogía la Cámara del Senado, la Cámara de Diputados, las asambleas legislativas regionales y los concejales municipales. Así,

con un solo voto, se escogía a todas las autoridades de los cuerpos deliberantes. Eso, por supuesto, generó durante muchos años un debate que comienza, prácticamente, a principios de los años setenta. Tomó varias décadas para que, finalmente, se accediera a modificarlo. Las listas eran cerradas, por supuesto, cerradas y bloqueadas. Luego de muchas controversias, llegado el año 1984, durante el gobierno de Jaime Lusinchi, se activa la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), cuyos primeros cinco temas fundamentales tenían que ver, todos, con el sistema electoral. Fue la corroboración de que el sistema electoral es fundamental para la vida democrática. El primer libro que publicó la COPRE estuvo dedicado a identificar y analizar las reformas electorales que era necesario adoptar. Entre estas estaban, por supuesto, temas como la designación de autoridades y los temas organizativos y de procedimientos. Pero la de mayor urgencia e importancia era la relativa al sistema de representación.

El criterio preponderante era mantener el principio de representación mayoritaria en convivencia con el principio de representación proporcional, lo que condujo, incluso, a una enmienda de la Constitución entonces en vigencia. En 1989, para evitar la reforma, se efectuó un tipo de elección que nunca más se volvió a hacer, un ensayo de listas abiertas donde se podía votar por el partido y estaban los nombres de todos los candidatos y candidatas... El escrutinio fue una pesadilla, contar esos votos manuales... Luego se hizo una reforma electoral en 1991, otra al año siguiente, otra en 1993 –que nunca se aplicó–, otra en 1994, una más en el 95 hasta que, en 1997, se promulgó la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, que fue reformada en 1998. Todas estas reformas apuntaban a un aspecto común: qué porcentaje debía asignarse a la representación mayoritaria y cuál se reservaba a la representación proporcional. Eso varió entre 50-50 y 60-40 en cada una de las reformas. Los integrantes del extinto Congreso Nacional discutieron mucho sobre este aspecto.

Para la reforma de 1993, que no llegó a aplicarse, se proponía que la totalidad, el 100% de los cargos para los concejos municipales o juntas parroquiales, se hiciera con el principio de representación mayoritaria. Se preservaba la representación proporcional en el Congreso pero, en la medida en que iban bajando de esa instancia hacia los otros cuerpos legislativos y cuerpos colegiados, se iba incorporando variaciones en la proporcionalidad. Al final, prevaleció el criterio de 50% en cada uno de los principios de representación. Eso, obviamente, tuvo un impacto cada vez que se modificó. En especial, impactaba lo que tenía que ver con la elaboración de las circunscripciones electorales.

Hoy día, el principio de representación proporcional está garantizado, y también se mantiene el principio de que se conozcan los nombres de las candidatas y los candidatos. Ahora bien, hay que tener claro que el principio de representación mayoritario no se fundamenta exclusivamente en la uninominalidad. Puede ser que se tenga una lista abierta o que se conozcan los nombres de las y los aspirantes, pero lo fundamental es la manera en que se adjudica, que esta sea verdaderamente proporcional. En el sistema electoral venezolano, teníamos lo que se conoce como sistema mixto alemán. En mi criterio, este modelo también contempla los dos principios de representación, pero no se efectúa la adjudicación de la manera en que nosotros la hacemos. De cualquier modo, es una referencia, pero considero que no se trata exactamente del sistema mixto alemán. Teníamos –en este momento también lo tenemos– un sistema mixto regido por dos principios de representación: la parte que se escoge con el principio de representación proporcional y el principio de representación mayoritaria. En 1990, la Constitución establecía, garantizaba, el principio de representación proporcional. Se describían las características del sistema electoral y fue esbozado lo que se denominó el Estatuto Electoral. Luego, con la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, se modificó nuevamente lo que

es la proporción de reproducción; esto es, cuánto de proporcional y cuánto de mayoritario. Y, finalmente, la vigente Ley Orgánica de los Procesos Electorales modifica nuevamente esa proporción y establece –aunque no lo dice exactamente– aproximadamente 80% de representación mayoritaria y cerca de 20% de representación proporcional. Esta relación es la que define hoy día al sistema electoral venezolano, en lo relativo a principios de representación.

• *¿Se ha planteado organizar elecciones para los consejos comunales y las comunas?*

Quisiera aclarar que no es potestad del Poder Electoral sugerir o proponer ese tipo de procesos electorales. Eso lo plantean las propias comunas y los propios consejos comunales. La respuesta es sí. El Poder Electoral, por vía de la Comisión de Participación Política de Financiamiento, y esta a través de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana, mantiene un vínculo permanente con esas instancias de participación popular. Aprende de las comunidades, de sus experiencias. Los consejos comunales han expresado, desde su surgimiento, el interés en llevar a cabo sus procesos electorales, y el CNE los acompaña, los asesora, está con ellos. Esa es la labor que lleva adelante la Oficina de Participación Ciudadana. Tengo muy fresca en la memoria una experiencia reciente desarrollada en la Comuna Negro Primero, en el estado Carabobo. La Oficina Nacional de Participación Ciudadana estuvo allí, acompañándolos en su proceso electoral. Es un tipo de experiencia enriquecedora y reconfortante, ya que podemos evidenciar cómo los consejos comunales se apropian de las cosas que se les transmite, que les provee el CNE, sobre cómo se hace una elección. Pero también porque las comunidades organizadas exigen y dan el aporte de sus propias experiencias organizativas, operativas y de decisión. Se trata de un proceso de retroalimentación en el cual se generan nuevos conocimientos. Porque es algo que no está escrito, algo que todavía está por desarrollarse. Ahora bien, no es

que por el hecho de no estar escrito sea algo intangible, lejano: ¡No, esas experiencias se están escribiendo! Es un camino que ya se está transitando, se están dando pasos claros, firmes y seguros en cuanto a este tipo de elecciones. Las comunidades las solicitan y las exigen, porque están previstas en la ley.

• *¿Cuánto se ha avanzado en el proceso de cruzar el Registro Electoral con el Registro Civil?*

La actividad en materia registral quedó consagrada como competencia del Poder Electoral con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999. El Registro Civil constituye la base fundamental para la construcción de ciudadanía. Cuando una persona es presentada ante el Registro Civil, el Estado adquiere una obligación relativa a la garantía y al otorgamiento de todos sus derechos ciudadanos. Cuando esa persona arriba a la mayoría de edad, al cumplir los dieciocho años, se activa su derecho al ejercicio del voto. En consecuencia, debe ser incorporado al Registro Electoral. El objetivo del Registro Civil es lograr, en el mediano plazo, la adopción del Sistema Único de Identidad, que va a permitir que quien alcance la edad que establece la ley para ejercer el derecho al sufragio sea incorporada o incorporado automáticamente al padrón electoral, y que quien fallezca sea excluido de este instrumento. Hay un conjunto de temas relacionados con esta área en los cuales los equipos de trabajo del Poder Electoral vienen laborando, como por ejemplo la automatización de las actas registrales, la instrumentación de diseños piloto para el tratamiento de temas como el procesamiento de cambios de domicilio de votantes y otros aspectos. El CNE –algunas áreas con mayor énfasis, pero todo el organismo como unidad institucional– viene trabajando para asumir a plenitud la actividad del Registro Civil, en el entendido de que va a ser la instancia del Poder Electoral más cercana a la ciudadanía.

